

MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 31

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-1133 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 199/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 199/2015 a instancia de Eugenio Escribano Romo, Luis Viaña Gómez, Miguel Ángel Viaña Gómez, David Ruiz Muela, Javier Viaña Ríos, Sergio Fernández Saiz, Iván Ruiz Masa, Ángel Pernía González, Jorge González Díaz, Ricardo Gutiérrez Sañudo, M^a Ester Prieto Rodríguez, Álvaro Quintanilla Gutiérrez, Edwin Alberto Lanche Bejarano, Emilio José Pino Pérez y Javier Lanche Bejarano frente a Inmobiliaria Alfa Mártires, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Emilio José Pino Pérez, M^a Esther Prieto Rodríguez, Sergio Fernández Saiz, Eugenio Escribano Romo, Ricardo Gutiérrez Sañudo, David Ruiz Muela, Ángel Pernía González, Iván Ruiz Masa, Javier Lanche Bejarano, Edwin Lanche Bejarano, Jorge González Díaz, Álvaro Quintanilla Gutiérrez, Miguel Ángel Viaña Gómez, Luis Viaña Gómez y Javier Viaña Ríos como parte ejecutante, contra Inmobiliaria Alfa Mártires, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 64.974,58 € más 9.746,19 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Inmobiliaria Alfa Mártires, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/1133

CVE-2016-1133